



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 24 de mayo de 2024.

RES. PRESIDENCIA N° 483/2024

VISTO:

Las Resoluciones CM N° 95/2021 y CM N° 287/2022.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. CM N° 95/2021 el Plenario de Consejeros aprobó la realización de la Mesa de Trabajo “para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos”, y dispuso que tendrá por objeto *“abordar la siguiente temática: 1) analizar, reflexionar y abordar las cuestiones en torno a sistematizar y armonizar los procedimientos para el tratamiento y destino de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos en general y los relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos, 2) indagar sobre las posibles soluciones legislativas y/o reglamentarias para obtener respuestas de calidad que coadyuven a administrar y dar destino final a los elementos secuestrados afectados a ese tipo de casos, y 3) todos aquellos temas que guarden relación con dicha problemática”*.

Que mediante el artículo 2° de la misma resolución, se dispuso *“Encomendar a la Sra. Consejera y Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. María Julia Correa, la organización de la Mesa de Trabajo aprobada en el artículo 1°”*.

Que por otro lado, a través de la Res. CM N° 287/2022 el Plenario de Consejeros dispuso que la conformación de la Mesa de Trabajo permanente creada mediante Resolución CM N° 95/2021, *“se integrará con el/la Consejero/a representante del estamento judicial, el representante que designe a tales efectos el Fiscal General, y un representante del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”*.

Que, en tal sentido, oportunamente se llevaron a cabo reuniones en el marco de esta Mesa de Trabajo, y se coordinaron tareas de vital importancia tales como los procesos de incineración de estupefacientes -conforme el punto 1) de las funciones señaladas en el párrafo primero de la presente y lo establecido en el artículo 30, párrafo quinto, de la ley 23.737-, pero resulta necesaria la vigencia de la misma para poder continuar abordando los temas que se trabajan, siendo que el 28 de mayo del corriente se realizará el recambio de autoridades del estamento judicial, fecha de finalización del mandato de la Dra. María Julia Correa.

Que la Dra. Gabriela Zangaro, Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, y electa como Consejera representante del Estamento



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Judicial de este Consejo de la Magistratura –cargo para cuyo ejercicio prestó juramento el día 16 de mayo pasado y con fecha de inicio de su mandato el 28 de mayo próximo-, solicitó se le encomiende la coordinación de la Mesa de Trabajo creada mediante la Res. CM N° 95/2021.

Que corresponde entonces encomendar la coordinación de la Mesa de Trabajo -y con ello la coordinación de los procesos de incineración de estupefacientes-, a la Dra. Gabriela Zangaro, para garantizar la continuidad del trabajo llevado a cabo desde su creación.

Ello, en virtud de la materia penal que trata aquella Mesa de Trabajo, siendo que será la única Consejera y Jueza del fuero Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires.

A su vez, resulta ser la única Consejera en cabeza de quien los jueces del fuero Penal, Contravencional y de Faltas pueden delegar la realización del acto público de incineración de estupefacientes en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30, párrafo quinto, de la ley 23.737.

Que, sin perjuicio de su posterior tratamiento por el Plenario, corresponde, por cuestiones de proximidad a la fecha del recambio de autoridades representantes del estamento judicial, que sea la Presidencia quien se expida sobre el particular.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Artículo 1°: Encomendar a la Dra. Gabriela Zangaro la coordinación de la Mesa de Trabajo “para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos”, aprobada por Resolución CM N° 95/2021, y con ello la coordinación de los procesos de incineración de estupefacientes conforme las funciones establecidas en el punto 1) del artículo 1° de la mentada resolución, y disponer que integrará la conformación de aquella Mesa de Trabajo conforme Resolución CM N° 287/2022.

Artículo 2°: Remítanse los antecedentes a la Secretaría Legal y Técnica para su ratificación por el Plenario.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a los/las Consejeros/as, a la Secretaria de Administración



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2024 - Año del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

General y Presupuesto, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 483/2024